

DECRETO

Nº 2070

Visto que es imprescindible reorganizar las áreas donde el servicio así lo requiere,
y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Noviembre de 2007, el traslado de prestación de servicio del agente Angel Ismael FLORES, Legajo Nº 20351/1, al área de la Dirección General de Inspección General, de la Secretaria de Gobierno, y asignasele funciones de Inspector, Categoría 24, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 302, Agrupamiento 4, cumpliendo un horario semanal de treinta (30) horas y se desempeñaba en el área de la Secretaria de Desarrollo Humano.-

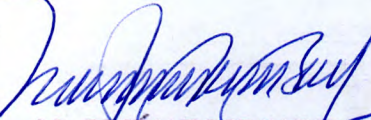
Artículo 2º. - Inclúyase a partir del día 1º de Noviembre de 2007, al agente de referencia, en el régimen "Gastos de Movilidad", como consecuencia de las funciones asignadas en el artículo 1º del presente.-

Artículo 3º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Noviembre de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero.-

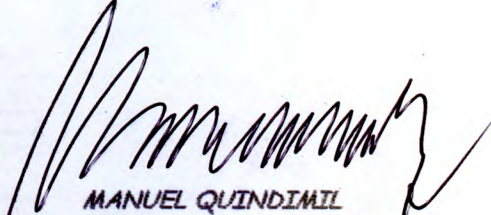
Artículo 4º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

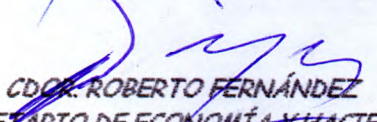
Artículo 5º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal	
Confecionero	


DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL


CDR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Visto que en el presente se ha cumplido el deber de la Junta Municipal...

CONSIDERANDO

Que en el presente se ha cumplido el deber de la Junta Municipal...

Por ello,

EL ENTENDIMIENTO MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1.º - Autoriza a partir del día 1.º de Noviembre de 2007, el traslado de personal al servicio del agente Angel Manuel FLORES, Legajo N.º 208811, al área de la Dirección General de Inspección General, de la Secretaría de Gobierno, y asignarle funciones de Inspector, Categoría 24, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción I, Subjunta, División 03, Actividad Central 01, Oficina 302, Asignamiento A, cumpliendo un horario semanal de treinta (30) horas y se desempeñaba en el área de la Secretaría de Gobierno Humano.

Artículo 2.º - Declárase a partir del día 1.º de Noviembre de 2007, el agente de referencia en el área de "Gestión de Movilidad", como consecuencia de las funciones asignadas en el artículo 1.º del presente.

Artículo 3.º - Autoriza a la Dirección General de Personal y Dirección Contable General a promover oportunamente a partir del 1.º de Noviembre de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero.

Artículo 4.º - El presente será referendado por los Secretarías de Gobierno y Economía y Hacienda.

Artículo 5.º - Comuníquese a quien corresponda, inscribirse en el Registro Oficial de Decretos y Resoluciones Municipales, tomas conocimiento de Secretaría involucrada y por la misma comunicarse a las Dependencias en relación funcional. Toms conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contable General y archivos.

[Firma]
MANUEL Q. DOMÍNGUEZ
ENTENDIMIENTO MUNICIPAL



[Firma]
DR. JOSÉ LUIS BENAVIDES
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
